



Forest Stewardship Council®



ADVICE-40-004-18 (V2-0)
***Cómo abordar las declaraciones
FSC falsas en productos/proyectos
que contienen material de fuentes
inaceptables***

Preguntas y Respuestas (PyR)

Introducción

La Nota Aclaratoria ADVICE-40-004_18 *Cómo abordar las declaraciones falsas* entró en vigor el 06 de abril de 2020. Con base en los comentarios enviados desde entonces por actores interesados, la nota aclaratoria se enmendó y una nueva versión, ADVICE-40-004_18 (v2-0) *Cómo abordar las declaraciones FSC falsas en productos/proyectos que contienen material de fuentes inaceptables* se publicó el 25 de octubre de 2021. La Nota Aclaratoria es aplicable a entidades de certificación y titulares de certificados y determina las acciones que habrán de tomarse cuando se identifican declaraciones falsas. Asimismo, la nota proporciona medidas para titulares de certificados con el fin de garantizar que no entablen, sin darse cuenta, relaciones comerciales con una organización bloqueada en los casos en que subcontraten servicios o quieran agregar a un nuevo miembro al grupo o sitio participante.

Esta guía se desarrolló para ayudar a implementar de forma efectiva la Nota Aclaratoria y proporciona una gama de respuestas esclarecedoras a preguntas planteadas por distintos actores interesados desde la publicación de la Nota Aclaratoria.

Este documento tiene la finalidad de ser un documento 'dinámico', el cual se actualizará periódicamente con nuevas preguntas y dudas planteadas por actores interesados. En caso de que tengan preguntas/dudas/peticiones de aclaraciones relacionadas con la implementación de esta Nota Aclaratoria, les pedimos que nos contacten a: chainofcustody@fsc.org.

Historial de las versiones

Fecha

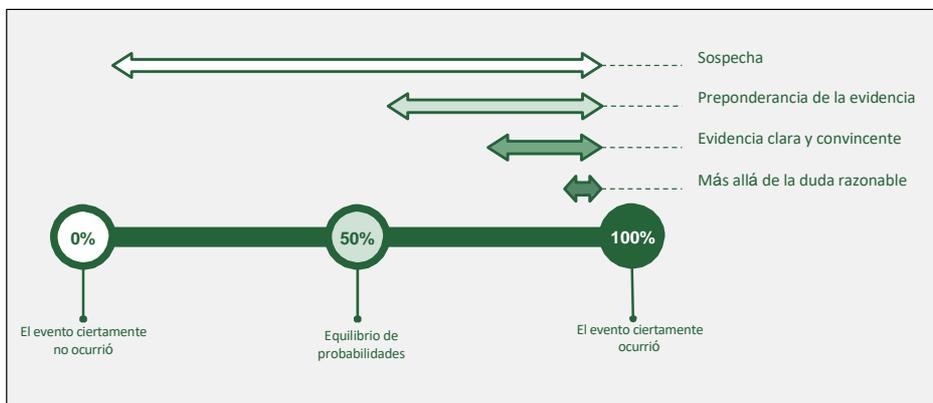
Comentario

27 de julio de 2021	P y R aclaratorias para ADVICE-40-004-18 (V1-0)
22 de noviembre de 2021	Actualizadas para armonizarlas con ADVICE-40-004-18 (V2-0)

1. ¿Es la expresión “pruebas claras y convincentes” nueva para el FSC?

No, no se trata de un término nuevo en el sistema FSC y se le ha utilizado en diversos contextos tales como [las quejas sobre la Política FSC para la Asociación](#). Con respecto a esta Nota Aclaratoria, en particular, el término se definió en la Nota misma como “*Pruebas a disposición de la entidad de certificación, ASI y/o el FSC o la Organización Bloqueada que respaldan la conclusión de que es sustancialmente más probable que un hecho sea cierto a que no lo sea. Las pruebas claras y convincentes deberán estar respaldadas con documentos, hechos, otra información o registros, ya sea cuantitativos o cualitativos, que puedan verificarse a través de análisis, observación, medición y otros medios de investigación*”.

Imagen 1. Norma de certidumbre en una escala de probabilidad



Este término lo ha utilizado el FSC para garantizar que los hechos se verifiquen antes de tomar una decisión que afecte a una organización certificada FSC.

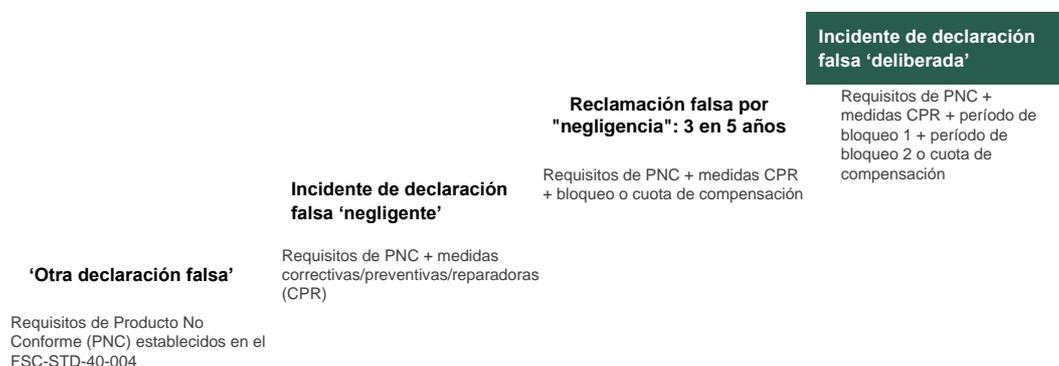
2. ¿Por qué la Nota Aclaratoria hace referencia a las declaraciones falsas *deliberadas* puesto que las Cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40-004 (3-0/V3-1) ya tratan con productos no conformes?

Las cláusulas 1.6/1.8 sobre productos no conformes no abordan la intención o por qué ocurrió la declaración falsa; solamente establecen las actividades que ha de tomar la organización en caso de que se detecten productos no conformes después de haberse entregado. La Nota Aclaratoria sobre declaraciones falsas estipula que se debe abordar la causa raíz de las declaraciones falsas cuando se descubran.

	FSC-STD-40-004 Cláusulas 1.6/1.8	ADVICE-40-004-18 (V2-0)
Alcance	Productos no conformes	Declaraciones falsas deliberadas, negligentes u otras
Objetivo	Evitar la venta y que se sigan distribuyendo productos no conformes	Proteger la integridad del sistema FSC
Entidad autorizada para actuar en caso de no conformidad	EC	EC y FSC/ASI
Frecuencia de verificaciones por la entidad autorizada	Generalmente una vez al año a través de la auditoría anual	En cualquier momento
Consecuencia	No conformidad mayor o menor	Llevar a cabo los requisitos para productos no conformes Implementar medidas correctivas, preventivas y reparadoras Bloqueo del certificado o cuota de compensación

Imagen 2: Jerarquía de escenarios y requisitos aplicables

La imagen 2 presenta un resumen del tipo de declaraciones y las consecuencias subsiguientes.



3. ¿Cuáles son las diferencias entre declaraciones falsas deliberadas, negligentes y otras?

Para proteger la integridad del esquema FSC, el FSC aclaró en la Nota Aclaratoria la diferencia entre declaraciones falsas deliberadas, negligentes y otras, así como el tratamiento que se dará a cada una de ellas.

- a. Para las declaraciones falsas **negligentes**, la Nota Aclaratoria esclarece que la negligencia es *“incapacidad de ejercer un cuidado razonable”*. Además aclara que tres (3) o más eventos de declaraciones falsas negligentes en un período de cinco (5) años hacen que se emplee la Nota Aclaratoria.

Por ejemplo, un titular de certificado olvida verificar el código de certificado de su proveedor y la declaración FSC correspondiente al material comprado, debido a que el material, por lo general, se obtiene del mismo proveedor que siempre ha estado certificado en el pasado. El estatus del certificado de CoC del proveedor se rescindió y el material no es elegible para declararse como FSC.

Otros ejemplos:

- Contabilidad comete un error al levantar una factura;
- El personal de mercancías ingresadas/recibidas coloca el material en la pila equivocada pues llevaba prisa.
- El titular del certificado olvidó capacitar al nuevo miembro del personal y se cometió un error, aunque los demás miembros del personal sí estaban capacitados.
- Confusión entre embalaje certificado y contenido certificado (por ej., el embalaje con la etiqueta FSC se refiere a la caja en lugar de al contenido de madera que es el que realmente está certificado).

- b. Para las declaraciones falsas **deliberadas**, la Nota Aclaratoria esclarece que una declaración falsa se considera deliberada cuando la hace *“una organización con conocimiento y conciencia de las consecuencias”*. La Nota Aclaratoria se vuelve aplicable en cuanto se identifica la declaración falsa deliberada.

Por ejemplo, un titular de certificado se quedó sin inventario; no obstante, un cliente hizo un pedido muy grande de material certificado FSC. La organización, intencionalmente y con conocimiento vendió al cliente material no certificado con declaraciones FSC sabiendo perfectamente que se le suspendería o rescindiría el certificado si las declaraciones falsas se detectan durante una evaluación.

Otros ejemplos:

- *Aplicar la etiqueta FSC en productos no certificados FSC con la intención de hacerlos pasar como certificados FSC;*
- *Vender materias primas no certificadas FSC con una declaración FSC en la factura a sabiendas que no tienen el estatus de certificadas FSC;*
- *Promover productos no certificados FSC como FSC sabiendo que no lo son.*

- c. Para **otras** declaraciones falsas, la Nota Aclaratoria esclarece que *“no se ha realizado de forma deliberada, ni debido a la falta de cuidado razonable”*

por parte de la organización, sino en circunstancias excepcionales o incontrolables.” Se trata de declaraciones falsas que el titular del certificado no hubiera podido anticipar y para las que no habría podido estar preparado. “Para determinar como ‘otro’ un incidente de Declaración Falsa se requiere contar con ‘pruebas claras y convincentes”.

Por ejemplo, el sistema computarizado de un titular de certificado fue hackeado a través de espionaje corporativo, un virus ocasionó un desperfecto en la programación de la producción y etiquetó erróneamente miles de productos con declaraciones FSC.

Otros ejemplos:

- *Un mal funcionamiento de un programa ocasiona que éste imprima las declaraciones equivocadas en las facturas.*

4. ¿En qué difiere una declaración falsa de una declaración inexacta?

La definición de declaraciones falsas aclara que: *“Una Declaración Falsa difiere de una declaración inexacta, en la que un producto que es apto para ser vendido como certificado FSC se vende con la declaración incorrecta.”* Las declaraciones inexactas no están cubiertas en la Nota Aclaratoria. Las declaraciones falsas, por otra parte, ocurren si la organización hizo declaraciones falsas en los documentos de ventas o en el uso de las marcas registradas FSC en productos y/o para proyectos que no están certificados FSC o no son Madera Controlada FSC.

Una declaración falsa solamente puede generarse si la organización está comprando material no certificado junto con material certificado FSC. Si la organización **solamente** compra material certificado FSC, madera controlada o recuperado, entonces no pueden generar declaraciones falsas y cualquier declaración inexacta que pudiera generarse estaría fuera del alcance de la Nota Aclaratoria.

Aún cuando errores con productos elegibles podrían estar dentro de la categoría de declaraciones inexactas (abordadas en el FSC-STD-40-004), el FSC tomó acciones para proteger la integridad del esquema FSC y de los titulares de certificados por etiquetar o vender equivocadamente productos no aptos como certificados FSC.

	Declaración falsa	Declaración inexacta
Compras	Materiales o productos certificados FSC y no certificados	Solo materiales o productos certificados FSC (incluyendo Madera Controlada).
Material/producto	No certificado FSC	Certificado FSC
Declaración	Falsa	Inexacta
Venta	No apto para venderse como certificado FSC	Apto para venderse como certificado FSC (pero la declaración es inexacta)
Ejemplos	Colocar la etiqueta FSC en productos no certificados FSC Vender materias primas no certificadas FSC con una declaración FSC en la factura	Colocar la etiqueta FSC equivocada en productos certificados FSC (es decir, FSC MIXTO en lugar de FSC 100%) Enviar una factura con la declaración FSC equivocada para un producto certificado FSC
Referencia normativa	ADVICE-40-004-18	<i>FSC-STD-40-004 V3-0/V3-1 Cláusula 1.6/1.8.</i>

Consideremos los siguientes escenarios:

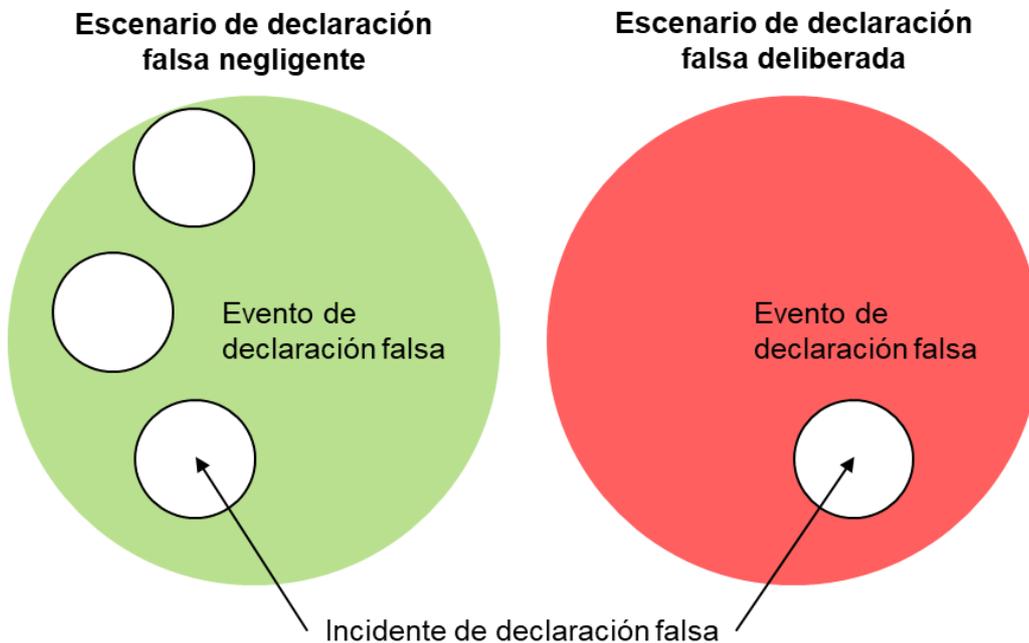
Declaración inexacta	<i>Un titular de certificado accidentalmente etiqueta sus tablas de picar de madera maciza certificada FSC con la etiqueta FSC MIXTO/. Las tablas de picar de madera maciza están certificadas FSC y son elegibles para venderse como FSC; sin embargo llevan una declaración incorrecta y la declaración correcta es FSC 100%. Para declaraciones incorrectas las disposiciones que tendrán que aplicar son las Cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40-004 V3-0/V3-1.</i>
Declaración falsa negligente	<i>Un titular de certificado recibió una declaración falsa de manos de otro titular de certificado y desconoce que el producto es uno no conforme (declaración falsa); entonces, el titular de certificado receptor no estará sujeto a la ADVICE-40-004-18 pero tendrá que aplicar las disposiciones de las Cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40-004 V3-0/V3-1.</i>
Declaración falsa deliberada	<i>Un titular de certificado recibió una declaración falsa de manos de otro titular de certificado y sabe que el producto es uno no conforme/una declaración falsa y sigue trasladando las declaraciones falsas a los clientes; entonces la declaración se convierte en una declaración falsa deliberada y se aplican las disposiciones de esta Nota Aclaratoria.</i>

Las Cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40-004 V3-0/V3-1 se refieren a los requisitos para productos no conformes, pero no atienden situaciones en las que las declaraciones se hicieron por negligencia, mientras que la Nota Aclaratoria presenta requisitos adicionales para abordar esto.

5. ¿Cuál es la diferencia entre un incidente de declaración falsa y un evento de declaración falsa?

Un 'incidente de Declaración Falsa' es un único episodio de una 'Declaración Falsa' que puede atribuirse a una causa raíz. Un 'evento de Declaración Falsa' es uno o más

incidentes de declaraciones falsas que se originan a partir de la misma causa raíz. Todas estas instancias de declaraciones falsas que normalmente darían lugar a una única no conformidad en una evaluación cuentan como un evento de declaración falsa a los efectos de esta Nota Aclaratoria.



6. **¿Se tomará en cuenta cada incidente de declaración falsa para aplicar esta Nota Aclaratoria? Por ejemplo, un impresor, sin darse cuenta, alimentó de papel no certificado FSC la prensa y luego vendió 1,000 piezas impresas. ¿Se considerará que cada una de las piezas impresas incorrectamente etiquetadas es una declaración falsa?**

No, la totalidad de las 1,000 piezas impresas se considerará como parte de un único incidente de declaración falsa, el cual contribuye al evento de declaración falsa. Todos los incidentes de declaración falsa de este tipo que surgen de una sola causa raíz formarán parte del mismo evento de declaración falsa. Deben ocurrir tres o más eventos de declaraciones falsas negligentes para que proceda la Nota Aclaratoria.

7. **¿Qué se entiende por negligencia?**

No toda irregularidad involuntaria conduce a una negligencia. La negligencia se define como la *“incapacidad de ejercer un cuidado razonable”* y, en la mayoría de las

Para el escenario de declaración falsa negligente, los titulares de certificados tendrán tres o más eventos de declaraciones falsas negligentes en un período de cinco años para que las consecuencias de la Nota Aclaratoria sean aptas. Para las declaraciones falsas deliberadas, un evento único desencadenará la aplicación de la Nota Aclaratoria.

jurisdicciones, se sobreentiende que una persona, la cual es responsable, debió tener el deber de ejercer un cuidado razonable. Este deber, en el contexto de un titular de certificado de CoC FSC podría consistir en implementar la separación física del material, el mantenimiento con regularidad de las máquinas, la capacitación del personal, etc. Por el contrario, podrían darse situaciones en las que productos con declaraciones falsas se entregan a pesar de que se esté ejerciendo el debido cuidado – en cuyo caso la Nota Aclaratoria no sería aplicable.

8. ¿Cómo se aplica la Nota Aclaratoria cuando hay más de tres declaraciones falsas negligentes en un período de cinco años?

Para que tres o más **eventos** de declaraciones falsas negligentes desencadenen la aplicación de la Nota Aclaratoria, un ejemplo podría ser el siguiente;

- **Año 1:** La EC identifica la declaración falsa y emite una Solicitud de Acción Correctiva (CAR, por sus siglas en inglés) mayor para **la causa raíz que condujo a la declaración falsa**. El titular del certificado implementa los requisitos de PNC (Producto No Conforme) y las medidas CPR (Correctivas, Preventivas y Reparadoras) para abordar la causa raíz que condujo a la CAR en el plazo señalado en la CAR (3 meses como máximo).
- **Año 2:** En una evaluación subsiguiente, la EC identifica nuevas declaraciones falsas negligentes con **una causa raíz distinta** a la del Año 1 y, por lo tanto, solo emite una nueva no conformidad mayor. De nuevo, el titular del certificado implementa los requisitos de PNC, medidas CPR y aborda la causa raíz que condujo a la CAR en el plazo señalado en la CAR (3 meses como máximo).
- **Año 3:** La EC emite una tercera no conformidad mayor para declaraciones falsas negligentes adicionales con **una causa raíz** distinta a las identificadas en los años anteriores. En este ejemplo, se trata de la 3ª no conformidad mayor. Al titular del certificado se le bloquea del Esquema de Certificados FSC hasta que implemente los requisitos de PNC y las medidas CPR (Correctivas, Preventivas y Reparadoras) y pague la cuota de compensación.

9. Algunos actores interesados consideran que el período de bloqueo es demasiado largo, mientras que otros lo consideran demasiado corto. ¿Por qué eligió el FSC estos plazos?

El período de bloqueo lo determinó el FSC de una manera tal que es para:

- a. Asegurar un tratamiento equitativo;
- b. Equilibrar el interés del titular del certificado, de los participantes del mercado y el mercado del esquema de certificación FSC;
- c. Ser lo suficientemente largo para actuar como factor disuasivo y
- d. Poder razonablemente aplicarse a una diversidad de situaciones distintas y productos diferentes. *Por ejemplo, para un fabricante de calendarios, un período de bloqueo de 10 meses en enero no ocasionaría ningún efecto disuasivo puesto que la mayor parte de las ventas tienen lugar en noviembre/diciembre.*

La organización puede hacer que se le levante el bloqueo mediante el pago de la cuota de compensación (tal y como aparece prescrito en FSC-PRO-10-003) antes del período de suspensión y la implementación de medidas correctivas, preventivas y reparadoras, así como la aplicación de los requisitos para productos no conformes (como lo establecen las cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40004 V3-0/V3-1) y otras condiciones aplicables establecidas por el FSC para reparar las deficiencias.

10. ¿Qué sucede cuando a una empresa se le bloquea de la recertificación? ¿Prohíbe esto que la empresa lleve a cabo producción certificada FSC o todo tipo de producción?

Mientras dure el bloqueo, la organización bloqueada no deberá llevar a cabo ningún proceso o actividad que estén incluidos en el alcance de la certificación FSC (por ej., comerciar, procesar, fabricar, etiquetar, almacenar y/o transportar material FSC o productos certificados FSC). El bloqueo no es aplicable a la producción fuera del alcance de la certificación FSC.

En la base de datos FSC (info.fsc.org), la organización estaría etiquetada con el estatus de 'suspendido y bloqueado' o 'rescindido y bloqueado'. Este estatus permanecerá en la base de datos hasta que se revoque el estatus de bloqueo.

11. ¿Pueden los titulares de certificados que fueron bloqueados utilizar el mecanismo de compensación para 'pagar su reingreso' al sistema? ¿No representaría esto una ventaja para aquellos titulares de certificados que trasladen deliberadamente declaraciones falsas y luego paguen una cuota limitada (en comparación con las ventas) y restablezcan sus certificados?

No, la Nota Aclaratoria no permite que los titulares de certificados sencillamente paguen una cuota para retirar el bloqueo. Para declaraciones falsas negligentes, el titular del certificado puede permanecer bloqueado o pagar la cuota de compensación para retirar el bloqueo. En el caso de las declaraciones falsas deliberadas, el titular del certificado solamente puede retirar el bloqueo después del primer período de bloqueo mediante el pago de la cuota de compensación; de no hacerlo permanecerá bloqueado hasta que pague la cuota de compensación.

Además de pagar la cuota de compensación, el titular del certificado debe:

- a. Implementar acciones correctivas y preventivas;
- b. Implementar las condiciones aplicables impuestas por el FSC para remediar las deficiencias;
- c. Aplicar los requisitos para productos no conformes (conforme a lo establecido en las cláusulas 1.6/1.8 del FSC-STD-40-004 V3-1/V3-2), las cuales incluyen:
 - i. notificar por escrito a su entidad de certificación y a todos los clientes directos afectados en un plazo de cinco días hábiles acerca de la identificación de productos no conformes y conservar los registros de dicha notificación;
 - ii. analizar las causas de la incidencia de productos no conformes e implementar medidas para evitar su reincidencia;
 - iii. cooperar con su entidad de certificación para permitir que la entidad de certificación confirme que se tomaron las acciones apropiadas para corregir la no conformidad.

El objetivo de la sanción es proteger al sistema contra declaraciones falsas y tiene la finalidad de disuadir a los titulares de certificados de hacer declaraciones falsas ya que el haber cometido una declaración falsa en combinación con el riesgo de pagar una cuota de compensación es menos redituable que cometer alguna declaración falsa.

12. Para titulares de certificados que han firmado/estarán firmando el Contrato de Licencias de Marcas Registradas (TLA, por sus siglas en inglés) 2020 modificado, en caso de una declaración falsa, ¿se les castigaría dos veces – una conforme a la Nota Aclaratoria y otra vez conforme a las disposiciones del TLA modificado?

No, no habrá un doble castigo. Tanto la Nota Aclaratoria como el TLA se refieren al mismo mecanismo, el cual solamente se puede aplicar una vez.

13. ¿Por qué deben firmar los titulares de certificados un Memorándum de Entendimiento (MdE) con medidas adicionales?

El MdE sirve para asegurar que ambas partes tengan expectativas coincidentes sobre qué PNC y medidas CPR se implementarán como resultado de la Nota Aclaratoria y del FSC-STD-40-004. Como cada situación de declaración falsa es distinta, igual son distintos los PNC y las medidas CPR para rectificar la situación creada con declaraciones falsas. El término 'medidas adicionales' permite al FSC exigir la implementación de medidas que

podieran no estar cubiertas por las definiciones de PNC y CPR pero que son necesarias para rectificar completamente las situaciones de declaraciones falsas. El MdE con medidas adicional podría estar firmado o no firmado puesto que éste no es un requisito obligatorio, pero esto dependería de situaciones particulares.

14. ¿En que se utiliza la cuota de compensación?

Las sumas de dinero cobradas a través de cuotas de compensación se utilizarían para mejorar las medidas de integridad y fortalecer el sistema FSC.

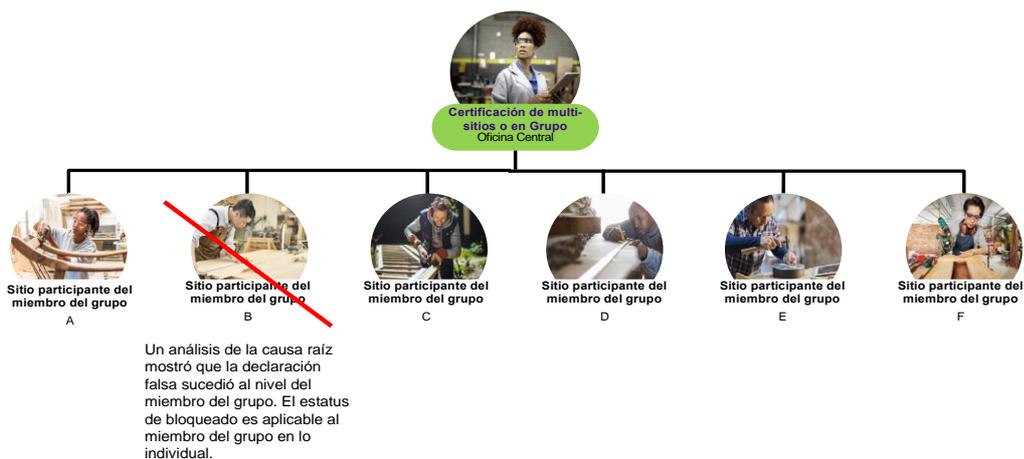
15. ¿Por qué es tan complicado el cálculo de la cuota de compensación? ¿Resulta transparente?

El cálculo de la cuota de compensación es un proceso transparente y se describe detalladamente en el FSC-PRO-10-003 V1-1. El documento es del dominio público y puede mirarse en la página web del FSC: <https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/431>.

La cuota de compensación la determina el FSC de conformidad con la gravedad y la duración de la declaración falsa específica, así como de la capacidad económica de la organización bloqueada, con base en la facturación anual de productos forestales. Cada uno de estos criterios sube de nivel para reflejar la gravedad y la duración de cada declaración falsa. Este cálculo se usa para asegurar que la cuota de compensación sea razonable y asegurar un tratamiento imparcial a las organizaciones bloqueadas que hicieron declaraciones falsas.

16. ¿Qué sucede cuando un miembro del grupo o un sitio participante es responsable de una declaración falsa?

Conforme a la certificación de COC de multi-sitio o en Grupo, si un miembro del grupo o un sitio participantes es responsable de una declaración falsa, la Nota Aclaratoria es aplicable al miembro del grupo o al sitio participante, en particular, y no a la Oficina Central. Si el análisis de causa raíz atribuye el desarrollo de la declaración falsa a una falla al nivel del miembro del grupo o del sitio participante, entonces el estatus de bloqueo se aplicará al miembro del grupo o al sitio participante.



No obstante, la aplicación del estatus de bloqueo se aplicará a todo el certificado si el análisis de causa raíz establece que la declaración falsa ocurrió debido a una falla (negligente o deliberada) de la Oficina Central.



17. ¿Quién es responsable de realizar el análisis de causa raíz y quién lo verifica?

El titular del certificado es responsable de realizar un análisis de causa raíz para averiguar la razón de que sucediera la declaración falsa e identificar las acciones apropiadas para atender la causa raíz. La entidad de certificación es responsable de verificar el análisis de causa raíz en cuanto a exactitud y relevancia.

18. ¿Quién prescribe o verifica las medidas CPR?

La entidad de certificación es responsable de prescribir las medidas correctivas y preventivas. El titular del certificado implementa las medidas reparadoras y la entidad de certificación verificará que todas las medidas hayan sido implementadas y se hayan finalizado.

Por ejemplo, un titular de certificado hace una declaración incorrecta; había vendido incorrectamente 25 toneladas de chips de madera no certificadas FSC a un cliente. El TC se puso de acuerdo con su entidad de certificación de que implementará las siguientes medidas CPR:

- Aplicar los requisitos para productos no conformes (tal y como lo establecen las cláusulas 1.6/1.8 del of FSC-STD-40-004 V3-1/V3-2) y otras solicitudes de acción correctiva (CAR por sus siglas en inglés) para abordar las no conformidades (*medida correctiva*);
 - Implementar soluciones para impedir incidencias futuras (*medida preventiva*);
 - Implementar una compensación de volumen por las 25 toneladas vendidas mediante la deducción del volumen equivalente de créditos existentes (*medida reparadora*).
-

19. ¿Qué sucede si un titular de certificado es acusado erróneamente de declaraciones falsas? ¿Hay posibilidad de apelar?

Las decisiones del FSC sobre declaraciones falsas se toman después de un proceso de análisis a fondo y verificación por múltiples actores ('el principio de múltiples miradas'), concluyendo que se han recopilado pruebas claras y convincentes para las acusaciones relevantes. Así pues, la posibilidad de una acusación infundada es muy poco probable. No obstante, en caso de que un titular de certificado desee impugnar la decisión tomada por el FSC, lo puede hacer conforme al proceso descrito en la Sección 6 del FSC-PRO-10-003 V1-1.

20. ¿Puede aplicarse retroactivamente la Nota Aclaratoria de declaraciones falsas?

No. La Nota Aclaratoria no puede aplicarse a declaraciones falsas que sucedieron antes de que la Nota Aclaratoria V2-0 entre en vigor el 01 de enero de 2022. Para declaraciones falsas que sucedieron entre el 6 de abril de 2020 y el 1º de enero de 2022, la Nota Aclaratoria V1-0 es la aplicable. No obstante, el FSC tiene el derecho de proteger la integridad del esquema FSC y aún así puede suspender o rescindir los Contratos de Licencias de Marcas Registradas (TLA, por sus siglas en inglés) y restringir a las empresas de volver a certificarse cuando existan pruebas claras y convincentes de declaraciones falsas deliberadas que hayan ocurrido incluso antes del 6 de abril de 2020.

21. ¿Cuál es la finalidad de compensar volúmenes como parte de las medidas reparadoras?

La compensación de volúmenes es obligatoria cuando se encuentra que productos o materiales llevan declaraciones falsas. Como una acción reparadora, la organización responsable del incidente de Declaración Falsa debe comprar, asignar o deducir créditos de un volumen equivalente de material de insumos FSC de su sistema para compensar correctamente el volumen equivalente que se declaró falsamente como FSC.

22. ¿Debe un titular de certificado bloqueado seguir pagando la Cuota Anual Administrativa (CAA)?

Cuando los titulares de certificados son “suspendidos o bloqueados”, aún así deben seguir pagando la CAA hasta que ellos o su entidad de certificación retire y rescinda formalmente su certificado; el estatus se actualizará entonces a “Rescindido y Bloqueado”.